

Relacion de los expedientes construidos en esta provincia durante el presente año y situacion de cada uno

M. de F. de

M. de F. de

M. de F. de



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

N.º 151

Viernes, 23 de Junio de 1854.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Obras públicas.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio que dirigió á esa direccion el inspector facultativo del ferro-carril de Almansa con motivo de la propuesta hecha por el constructor de dicho camino, que es arrendatario del de esta corte á Aranjuez, para poner en explotacion la seccion ya concluida de Tembleque á Alcázar de San Juan; y deseando S. M. que el público disfrute de las ventajas que le proporciona la adopcion de lo propuesto por el citado constructor ha tenido á bien disponer:

1.º Que el dia 20 del actual se dé principio á la explotacion de la seccion de Tembleque á Alcázar de San Juan, bajo las mismas bases que se adaptaron por Real orden de 14 de setiembre último para la de Aranjuez á Tembleque, y debiendo observar las inspecciones facultativa y económica las instrucciones que para esta se les comunicaron.

2.º Que se establezca por ahora un solo tren diario de ida y vuelta, combinando su servicio con el de los carruajes de la linea; y debiendo regir para el transporte de personas y efectos las mismas tarifas que en

la seccion de Aranjuez á Tembleque interin estas se reforman.

De Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. + Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de junio de 1854. — Esteban Collantes. — Sr. director general de obras públicas.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los señores alcaldes y dependientes de vigilancia de esta provincia procederán á la busca de Sebastian Perez (a) Monetes, natural de Campo Real, de estado casado, de oficio jornalero y de edad de sesenta y dos años, y caso de ser habido le harán comparecer en el juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, y escribania de Carrillo.

Madrid 22 de junio de 1854. — El Conde de Quinto.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de Vallecas, dotada con el sueldo anual de 3,000 reales vellon.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia para los efectos que previene el Real decreto de 19 de octubre próximo pasado, y para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes á dicha corporacion municipal en el término de un mes á contar desde la fecha de este anuncio.

Madrid 20 de junio de 1854. — El Conde de Quinto.

**PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.**

**PROVINCIA DE MADRID.**

*Relacion de los castones construidos en esta provincia con expresion de su importe y situacion de cada uno.*

<b>LINEAS.</b>	<b>Núm.</b>	<b>Sitios que ocupan.</b>	<b>Reales.</b>	<b>Mrs.</b>
<b>Francia.....</b>	1	En Tres Santos, entre Fuencarral y Colmenar viejo.....	4,913	»
	1	En los Calabozos, entre Fuencarral y Alcobendas.....	4,000	»
	1	En la Fresneda, entre Pesadilla y S. Agustin.....	3,300	»
	1	En la Atalaya, entre Pesadilla y el Molar.....	2,000	»
	1	En el Cascadero, entre el Molar y Cabanillas.....	2,200	»
	1	En el Portachuelo, entre Lozoyuela y Buitrago.....	1,680	»
	1	En el puente del Horcajo, entre Buitrago y Somosierra.....	1,900	»
	1	En el Montecillo, entre Aranjuez y Ocaña.....	8,700	»
	1	En el puente de Malpaya, entre Aranjuez y Cuesta de la Reina.....	8,700	»
	1	En los Pontones, entre la cuesta de la Reina y venta de Espartinas.....	8,460	»
<b>Andalucia.....</b>	1	En el coto de Hinares, entre la venta de Espartinas y Valdemoro.....	4,995	»
	1	En el alto de Mechina entre Valdemoro y Pinto.....	6,566	23
	1	En el alto de la Ventosa entre Pinto y venta de los Angeles.....	6,566	23
	1	En el Cerro negro, entre los Angeles y Villaverde.....	6,566	23
	1	En el alto de Buena vista, entre S. Martin y Perales del Rio.....	4,468	»
	1	En el sitio de Cuatro caminos entre Madrid y Canillejas.....	4,040	»
	1	En el alto de Rejas entre Canillejas y Torrejon de Ardoz.....	8,980	»
<b>Aragon.....</b>	1	En la cuesta de la Virgen del buen Camino, entre Torrejon y S. Fernando.....	6,980	»
	1	En el sitio de Cantarranas, entre Torrejon y Alcalá.....	7,960	»
	1	En el alto de Torote, entre Torrejon y Alcalá.....	4,840	»
	1	En la Magdalena, entre Alcalá y Meco.....	4,840	»
	1	En la Cuesta de las Perdices, entre Madrid y Aravaca.....	2,123	»
	1	En el Matto de Remisa, entre Aravaca y las Rozas.....	2,127	»
	1	En el puente del Estanar, entre las Rozas y Galapagar.....	2,529	»
	1	En el alto de Moralejos, entre la Trinidad y Torrefrades.....	2,396	»
	1	En el alto de Caños de Moros, entre las Rozas y Galapagar.....	2,800	»
	1	En las Cabezuelas, entre Galapagar y Guadarrama.....	2,366	»
<b>2.º Idem.....</b>	1	En los Llanos, entre Galapagar y Guadarrama.....	2,500	»
	1	En el alto de Guadarrama y sitio de la Campanilla.....	3,100	»
	1	En los Charcones, entre Galapagar y S. Lorenzo.....	2,600	»
	1	En el Campillo, entre Arganda y Perales.....	1,373	14
<b>Cabrillas.....</b>	1	En el Cerro de Santa Maria, entre Perales y Villarejo.....	1,200	»
	1	En la Cuesta de la Varga, entre Villarejo y Fuentidueña.....	1,600	»
	1	En el Cerro de Alcorcon, entre Carabanchel y Móstoles.....	2,300	»
<b>Extremadura.....</b>	1	En el Cerro de las Carcabas, entre Móstoles y Navalcarnero.....	2,960	»
	1	En el Cerro del Cuartillejo, entre Navalcarnero y Móstoles.....	1,000	»
<b>Total.....</b>	<b>36</b>		<b>139,630</b>	<b>15</b>

Madrid 13 de junio de 1854.—El Comandante de provincia, Felix Fernandez Soto.

NOTA. Ademas ha sido aprobado por V. E. el remate del que debe construirse en la carretera de las Cabrillas y sitio llamado Prado de Vacia-Madrid y subastados otros tres en la de Getafe á Toledo,

Madrid 20 de junio de 1854.—El Conde de Quinto.

**Administracion principal de hacienda pública de la provincia de Madrid.**

El día 6 de agosto próximo de hora una de la tarde, ante mi autoridad por delegacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, tendrá lugar la subasta que debe intentarse con arreglo á instruccion para las obras de reparacion que deben ejecutarse en la casa administracion de rentas estancadas de San Martin de Valdeiglesias, con sujecion al presupuesto aprobado por la direccion general de rentas estancadas en su orden de 24 de abril próximo pasado que se

halla de manifiesto en la escribania mayor de rentas y pliego de condiciones tambien aprobado por la expresada direccion en 8 del corriente y que á continuacion se expresa.

Madrid 20 de junio de 1854.—L. Alvarez.

**Pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparacion que deben ejecutarse en el alfof de San Martin de Valdeiglesias.**

1.º Las obras de que se trata son las que se des-

prenden del presupuesto formado al efecto, importantes 11.400 rs. y que pormenor se detallan en las condiciones siguientes:

2.º Será obligación del contratista demoler el patio actual y construirle de nuevo, como igualmente las crujiás paralelas al mismo que forman la escuadra de la izquierda, disponiendo así en la planta baja, los almacenes de sal, tabacos, pólvora y papel.

3.º Se construirá de nuevo una escalera para subir al piso principal, el cual se distribuirá en una proporcionada habitación para el administrador en los términos que disponga el arquitecto mayor de la Hacienda.

4.º Se aprovecharán todos los materiales existentes que puedan serlo poniendo nuevos los que falten, tales como madera, puertas con sus correspondientes herrajes y demas.

5.º Se solarán todos los pisos y se blanquearán con lechada de cal ó enjabelgarán todos los techos y paredes despues de vestidos convenientemente de barro los que necesiten.

~~6.º Se acabará de demoler el cobertizo que está en el terreno de la casa, aprovechando los materiales de tejas en la obra proyectada.~~

7.º El pavimento que hoy ocupa dicho cobertizo se empedrará dándole el conveniente declive para que sus aguas salgan con facilidad por el albañal del costado izquierdo de la casa y se reparará este sin perjudicar á las casas contiguas.

8.º Se repararán todos los tejados con la madera nueva de pares y tabla de ripia y con las tejas que se necesiten recibiendo los caballetes y aleros con cal.

9.º Todos los materiales que se empleen en esta obra serán de buena calidad y apropiados al uso á que se destinen; y en su número, cantidad, dimensiones y colocacion en obra segun arte y á satisfaccion del arquitecto mayor de la Hacienda, el cual podrá desechár en cualquiera estado los que reunan aquellas circunstancias.

10.º Los andamios necesarios para la ejecucion de la obra así como todos los útiles y herramientas que se empleen en ella y los demas gastos que se ofrezcan y no estén explicados en estas condiciones serán de cuenta y responsabilidad del contratista.

11.º No serán igualmente la estraccion de todos los escombros al paraje que el ayuntamiento tenga dispuesto ó disponga.

12.º El contratista no podrá principiar la obra sin dar previamente conocimiento al arquitecto mayor y sujetándose estrictamente al presupuesto á estas condiciones, y á las instrucciones que aquel le comunique; deberá principiarla dentro de los ocho dias siguientes al que le fuere comunicada la aprobación del remate, y darla del todo concluido un mes despues de principiado.

13.º El contratista no tendrá derecho á reclamacion alguna por las pequeñas variaciones que puedan introducirse en la obra á juicio del arquitecto mayor, ni tampoco por la variacion de precios que pudiese haber en alguno de los artículos del presupuesto.

14.º En caso de faltar á alguna de estas condiciones perderá el depósito de que se hablará despues, siendo además responsable de los perjuicios que por este motivo se originen.

15.º El pago de la cantidad en que fuere rematada la obra no se abonará hasta despues de concluida, y previa la certificacion del arquitecto mayor de estar hecha segun arte y á su satisfaccion.

16.º El remate se verificará por pliegos cerrados, que deberán estar arreglados al modelo siguiente:

D. F. de T..... de ....., vecino de....., enterado del presupuesto y pliego de condiciones formados para la reparacion de la casa-administracion y alfoñ de San Martin de Valdeiglesias, me obligo á verificarla por la cantidad de..... (en letra) reales vellon.

Madrid..... de..... de 1854.

Firma,

17.º A este pliego debe acompañar un recibo de haber entregado en la caja general de depósitos 1200 rs. vn., el cual, concluida la subasta, se devolverá á todos los que le hubiesen presentado, menos á aquel á cuyo favor se rematase la obra, que se conservará en depósito para los efectos prevenidos en la condicion 14. Concluida la obra satisfactoriamente se devolverá tambien el depósito.

18.º El remate se verificará en favor del que hubiese hecho la proposicion mas ventajosa, y no se considerará válido por parte de la administracion hasta que recaiga la aprobacion superior: si la proposicion mas ventajosa estuviese reproducida en varios pliegos, se abrirá en el acto una nueva licitacion entre los que hubiesen presentado aquellos: esta licitacion se reducirá á que los interesados hagan por escrito una nueva proposicion, que no podrá exceder de la que motiva el empate; quedando rematada la obra en favor del que la hiciese mas ventajosa. Si volviese á resultar empate se anunciará nueva subasta para otro dia.

19.º El coste de la escritura y el de inspeccion y recepcion de la obra serán de cuenta del rematante.

Madrid 6 de mayo de 1854.—El arquitecto mayor de la hacienda, Manuel María Azofra.

Junta provincial de beneficencia de Madrid.

Se arrienda en pública subasta las Huertas, parte de casa y tierras del Prado-Longo, en las inmediaciones de esta corte, y término de Villaverde y las

Carabanchales, propios de la Inclusa y Colegio de la Paz de esta corte, á saber.

La Huerta que se halla situada en el Prado-Longo á la izquierda del camino que de esta corte va á Getafe, su caber ocho fanegas, con noria, pozo, estanque y minas por donde se conducen las aguas para su riego y demás necesario para ellas.

Ocho fanegas de tierra en el mismo sitio y por bajo de las anteriores.

Otra de cuatro fanegas inmediatas á las anteriores frente á la huerta, á la derecha de dicho Prado.

Otra de diez fanegas inmediata á la huerta, que es la que permutó con D. Pedro Vicente Soldevilla, por la que al colegio correspondió de el camino real de Aranjuez.

Otra de cuatro fanegas y seis celemines, inmediata al campo santo, que se halla entre los caminos de Leganés y Getafe.

Otra de tres fanegas y media donde llaman los Rosales, antes de llegar á Carabanchel de abajo.

Otra de diez fanegas y media cerca del camino de Alarcón inmediata á la huerta del Sr. Conde de los Cabos.

Otra de seis fanegas y seis celemines, á la cabecera del arroyo de Aluche, inmediata á la charca, conocida por la del Boticario.

Otra de cinco fanegas en la falda del cerro de Almodovar.

Otra de una fanega y seis celemines, inmediata al Prado Carranque.

Otra de seis fanegas junto á Carabanchel de arriba, que llaman de Pastores.

Otra de cinco fanegas, inmediata al mismo Carabanchel.

Otra de tres fanegas al mismo sitio.

Y otra de 8 fanegas y 3 celemines en el camino de Carabanchel de abajo á mano derecha, inmediata al arroyo de Valdecelada y tejat que llaman de Manguiteros.

Todas las cuales dichas tierras componen setenta y cinco fanegas y media poco mas ó menos, y se sacan á publica subasta bajo las condiciones siguientes:

**Pliego de condiciones.**

1.º El remate se celebrará el día 8 de julio próximo á las tres de la tarde en el salon de remates del edificio que ocupa el gobierno de provincia.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de seis mil rs. por cada año.

3.º El licitador á cuyo favor se remate dicho arriendo recibirá la finca con expresion de la casa, huerta, noria, pozo, estanque, minas por donde se conducen las aguas, y número de fanegas de tierra que la corresponde y demás que contenga, y del es-

tado en que se encuentre, con la obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que á juicio de los peritos se notaren al fenecer el contrato.

4.º Que las composturas que necesite la noria han de ser de cuenta del colono ó arrendatario, siendo obligacion de dejarla útil y espedita como la recibe á virtud del contrato.

5.º El arrendatario pagará el importe en que quede el arriendo por semestres adelantados, en moneda metálica, con esclusión de todo papel creado ó por crear, puesto y entregado de cuenta del mismo en poder de la administracion, obligandose á ello y al resultado del propio arrendamiento por medio de la correspondiente escritura de fianza á satisfacion de la misma.

6.º El arriendo será por tiempo de seis años, á contar desde el dia 15 de agosto del corriente año hasta igual fecha del de mil ochocientos sesenta.— Madrid 22 de junio de 1854.—El Secretario, Basilio Agustin.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

Se saca á pública licitacion el aprovechamiento de los pastos de rastrogera de todo el término municipal de la villa de Morata de Tajuña, habiéndose señalado para su remate el próximo día 29 del corriente de once á doce de su mañana en la sala capitular, bajo del pliego de condiciones halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público para los que quieran interesarse en dicha subasta que se admitirán cuantas proposiciones sean en beneficio de los intereses comunales.

En la tarde del 15 del corriente se estravió una yegua en las inmediaciones de las Rozas á la puerta de Hierro, cuyas señas son: color castaño, estatura siete cuartas, calzada de tres patas, con hierro de A en la solana derecha y un poco de relámpago en un ojo, herada de todas cuatro patas, y las quintillas esquiladas; por lo que la persona que sepa su paradero ó la tenga en su poder la llevará á la calle de Sevilla, num. 7 taberna de Manuel Fuertes, en Madrid, donde se le dará el hallazgo.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS. ALHONDIGA DE MADRID.**

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de	36	á	47
Cebada.....	de	14	á	16
Algarrobas..	de	25	á	25 1/2

Madrid 22 de junio de 1854.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alla 42.